

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA REFERENTE A LA CANCELACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA) CORRESPONDIENTE AL PROCESO: CODOPESCA-CCC-CP-2025-0002 SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA ESTE CONSEJO

El Comité de compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 416-23; el Comité está compuesto por:

- Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el **Sr. Fabio Arzeno**.
- Departamento Jurídico, representado por el **Sr. Jorge Milton Casado Holguín-Veras**
- Dirección Administrativa Financiera, representado por el **Sr. Pedro Antonio Gilbert Noboa**
- Departamento Planificación y Desarrollo, representado por la **Sra. Laura Florentino Porcella**
- Oficina de Acceso a la Información, OAI, representado por la **Sra. Omaira Rodríguez**

El **Sr. Fabio Arzeno**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Cancelación del proceso, para readecuación de la ficha técnica y el cronograma de actividades.
2. Relanzamiento del proceso.

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** cancelar el proceso que es una Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** relanzar el proceso con la readecuación de la ficha técnica y el Cronograma de Actividades.

Tercero: Apodera y Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que relance el proceso y la elaboración de la nueva ficha técnica.

VISTO: La ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, su Reglamento de Aplicación 416-23.

VISTO: El pliego de Condiciones específicas del proceso: **CODOPESCA-CCC-CP-2025-0002 SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA ESTE CONSEJO**.

VISTO: Las convocatorias de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO: Que el **CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA)**, tiene como objeto fundamental garantizar que las compras y contrataciones estén ceñido a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.



CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la referida ley 340-06 sobre compras y contrataciones, establece que *“toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contrataciones mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal o técnico debidamente justificado”*.


RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR, el proceso: **CODOPESCA-CCC-CP-2025-0002 SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA ESTE CONSEJO**, a los fines de readecuar las especificaciones técnicas y el cronograma de actividades, establecido en el pliego de condiciones y con el objetivo de salvaguardar el principio de participación e igualdad de condiciones de todos los posibles oferentes.

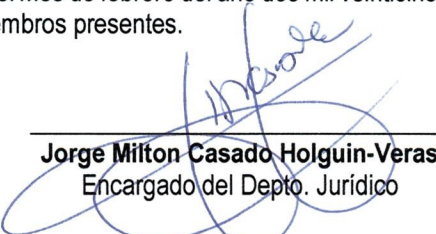
SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la notificación y publicación de la presente resolución conforme a los procedimientos de publicidad establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ESTABLECER, un nuevo procedimiento, en el menor tiempo posible para sustituir el presente proceso CANCELADO.


Siendo las once treinta (11:30) a.m. del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Fabio Arzeno
Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva
(MAE)



Jorge Milton Casado Holguin-Veras
Encargado del Depto. Jurídico



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Administrativo Financiero



Laura Florentino Porcella
Encargada de Planificación y Desarrollo



Omaira Rodríguez
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información (OAI)

